

AD 2.1 INDICADOR DE LUGAR -.
NOMBRE DEL AERODROMOMMUN - CANCUN
AEROPUERTO INTERNACIONAL

MMUN AD 2.2 - DATOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL AERÓDROMO

1	Coordenadas del ARP y emplazamiento en el AD:	210233.87 N 0865223.52 W centro geométrico del aeropuerto
2	Dirección y distancia desde la ciudad:	15 KM al S de Cancún
3	Elevación/temperatura de referencia:	7 M (22 FT) / 31° C
4	Ondulación Geoidal en AD PSN ELEV:	NIL
5	Variación magnética/Cambio anual:	2°W 2017 /
6	Administración: Dirección: Teléfono: Fax:	Aeropuerto de Cancún, S. A. De C. V. Carretera Cancún – Chetumal, Km. 22 s/n Cancún, Q. Roo. C. P. 77569 (998) 8487 200 (998) 8487 207
7	Tipo de tránsito permitido:	VFR / IFR
8	Observaciones:	Ninguna

MMUN AD 2.3 – HORAS DE FUNCIONAMIENTO

1	AD:	H24
2	Aduanas e inmigración:	H24
3	Dependencias de Sanidad:	H24
4	Oficina de notificación AIS:	H24
5	Oficina de notificación ATS (ARO):	H24
6	Oficina de notificación MET:	H24
7	ATS:	H24
8	Abastecimiento de combustible:	H24
9	Servicios de escala:	H24
10	Seguridad:	H24
11	Descongelamiento:	NIL
12	Observaciones:	Ninguna

MMUN AD 2.4 – SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CARGA Y MANTENIMIENTO

1	Instalaciones de manipulación de la carga:	Instalaciones de almacenaje y despacho de mercancías ubicadas enfrente de las posiciones 29, 30 y 31 de plataforma de aviación comercial. Equipo de descarga y carga de mercancías de acuerdo al tipo de aeronave proporcionado por las empresas de RAMPA.
2	Tipos de combustible/lubricante:	GASAVION 100LL / TURBOSINA JET A
3	Instalaciones/capacidad de abastecimiento:	Planta de combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares TURBOSINA JET A 14,500,000 L. GASAVION 100LL 60,000 L. Se cuenta con sistema de suministro por líneas subterráneas para cada posición de plataforma de aviación comercial.
4	Instalaciones de descongelamiento:	NIL
5	Espacio de hangar para aeronaves visitantes:	NIL
6	Instalaciones para reparación de aeronaves visitantes:	NIL
7	Observaciones:	Ninguna

MMUN AD 2.5 – INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA PASAJEROS

1	Hoteles:	Disponibles en la ciudad
2	Restaurantes:	Disponibles en el aeropuerto y en la ciudad
3	Transporte:	Taxis, autobuses y arrendadoras de autos disponibles en el aeropuerto y en la ciudad
4	Instalaciones y servicios médicos:	Servicio de atención médica de urgencias en el aeropuerto, clínicas y Hospitales en la ciudad
5	Oficinas Bancarias y de correos:	Banco, cajeros automáticos y Casa de cambio disponibles en el aeropuerto y en la ciudad. Buzones de correo disponibles en aeropuerto y ciudad
6	Oficina de turismo:	Módulos de información turística en el aeropuerto y en la ciudad
7	Observaciones:	Ninguna

MMUN AD 2.6 – SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1	Categoría del AD para la extinción de incendios:	9
2	Equipo de salvamento:	Se cuenta con 4 unidades de extinción, una cisterna, 2 vehículos de apoyo de traslado.
3	Capacidad para retirar aeronaves inutilizadas:	Equipo de levantamiento y arrastre con capacidad máxima B747
4	Observaciones:	Se cuenta con dos estaciones de servicio del CREI

MMUN AD 2.7 – DISPONIBILIDAD SEGÚN LA ESTACION DEL AÑO – REMOCION DE OBSTÁCULOS EN LA SUPERFICIE

1	Tipos de equipo de limpieza:	Tractor de chapeo y barredoras mecánicas
2	Prioridades de limpieza:	Franjas de pista y área de movimiento
3	Observaciones:	Disponible todo el año Trabajos de desyerbe (eventuales) en franjas de seguridad del área de movimiento

MMUN AD 2.8 – DATOS SOBRE PLATAFORMAS, CALLES DE RODAJE Y EMPLAZAMIENTOS/POSICIONES DE VERIFICACIÓN DE EQUIPO

1	Superficie y resistencia de la plataforma:	<p>COMERCIAL: Terminal 1, PSN S1 –S 7 CONC 47/R/B/W/T REMOTA B11 PSN 1 – 7 mixto ASPH 83/F/A/X/T CONC 78/R/A/W/T REMOTA B8 PSN 8 – 11A mixto ASPH 83/F/A/X/T CONC 83/R/A/W/T Terminal 2 PSN 14 – 21 mixto ASPH 83/F/A/X/T CONC 72/R/A/W/T Terminal 2 PSN 22 – 31 CONC 56/R/B/W/T Terminal 3 PSN 32 – 35 CONC 82/R/B/W/T Terminal 3 PSN 36 – 42 CONC 72/R/A/W/T Terminal 3 PSN 43 – 48 CONC 70/R/B/W/T Terminal 4 PSN 53 – 59 CONC 81/R/A/W/T Terminal 4 PSN 60 – 64 CONC 84/R/B/W/T Terminal 4 PSN 65 – 66 CONC 83/R/B/W/T Terminal 4 REMOTA PSN 67 – 68 ASPH 83/F/A/X/T Terminal 4 REMOTA PSN 69 – 70 mixto ASPH 83/F/A/X/T CONC 78/R/B/W/T</p> <p>Plataforma de Mantenimiento: PSN E1 a E8 mixto ASPH / 98/F/A/X/T CONC / 86/R/A/W/T PSN E9 a E12 mixto ASPH / 50/F/A/X/T CONC / 60/R/A/X/T PSN E9A mixto ASPH / 70/F/A/X/T CONC / 80/R/A/X/T PSN E11A mixto ASPH / 70/F/A/X/T CONC / 80/R/A/X/T</p> <p>GENERAL: PSN P1 A P37 ASPH 32/F/A/X/T Entre Rodajes B2 Y B3: ASPH 45/F/A/X/T</p>
2	Anchura, superficie y resistencia de las calles de TWY	<p>TWY A: 23 M; ASPH 83/F/A/X/T TWY A2: 25 M; CONC 73/R/B/W/T TWY A3: 25 M; CONC 81/R/B/W/T TWY A7: 25 M; ASPH 83/F/A/X/T TWY A8: 25 M; ASPH 83/F/A/X/T TWY B: 23 M; PSN 20-21 ASPH 83/F/A/X/T TWY B: 23 M; PSN 26 ASPH 77/F/A/X/T TWY B: 23 M; PSN 22 A 31 CONC 55/R/B/W/T TWY B: 23 M; PSN 32 A 35 CONC 80/R/A/W/T TWY B: 23 M; PSN 36 HASTA TWY D CONC 71/R/A/W/T TWY B1 23 M; ASPH 80/F/A/X/T TWY B2: 23 M; ASPH 45/F/A/X/T TWY B3: 23 M; ASPH 45/F/A/X/T TWY B4: 33 M; PSN 40 A 42 CONC 71/R/A/W/T TWY B4: 33 M; PSN 43 A 48 CONC 68/R/B/W/T TWY B5: 46 M; mixto ASPH 83/F/A/X/T CONC 74/R/B/W/T TWY B6: 38 M; mixto ASPH 83/F/A/X/T CONC 81/R/B/W/T TWY B7: 40 M; mixto ASPH 83/F/A/X/T CONC 81/R/B/W/T TWY B8: 18 M; ASPH 80/F/A/X/T TWY B9: 23 M; ASPH 80/F/A/X/T TWY B10: 18 M; ASPH 80/F/A/X/T TWY B11: 23 M; ASPH 83/F/A/X/T TWY B12: 23 M; CONC 47/R/B/W/T TWY C 0+000 A 2+100: 23 m; ASPH 83/F/A/X/T TWY C 2+100 A 3+800: 23 m; ASPH 91/F/B/X/T TWY C1: 23 M; ASPH 83/F/A/X/T TWY C2: 25 M; ASPH 83/F/A/X/T TWY C3: 26 M; ASPH 83/F/A/X/T TWY C4: 23 M; CONC 44/R/B/W/T TWY C5: 23 M; CONC 71/R/B/W/T TWY C6: 23 M; CONC 44/R/B/W/T TWY C7: 23 M; ASPH 76/F/A/X/T TWY C9: 23 M; ASPH 68/F/B/X/T TWY D: 25 M; CONC 72/R/A/W/T TWY D1: 44 M; CONC 74/R/B/W/T TWY D2: 18 M; ASPH 32/F/A/X/T TWY D3 7.5 M; ASPH 32/F/A/X/T TWY D4 15 M; ASPH 32/F/A/X/T TWY D5 15 M; ASPH 32/F/A/X/T TWY E1: 18 M; ASPH 83/F/A/X/T TWY E2: 25 M; ASPH 83/F/A/X/T TWY E3: 18 M; ASPH 83/F/A/X/T TWY H2: 25 M; ASPH 83/F/A/X/T</p>
3	Emplazamiento y elevación ACL:	NIL
4	Puntos de verificación VOR/INS:	NIL
5	Observaciones:	<p>TWY B3 y B2 utilizable únicamente para aeronaves con envergadura máxima de 29 m TWY B8, B10, E1 y E3 utilizables únicamente para aeronaves con envergadura máxima de 36 metros TWY B9 utilizable únicamente para aeronaves con envergadura máxima de 65 metros TWY B11 utilizable únicamente para aeronaves con envergadura máxima de 36 metros TWY E2 utilizables únicamente para aeronaves con envergadura máxima de 80 metros</p>

MMUN AD 2.9 - SISTEMA DE GUIA Y CONTROL DEL MOVIMIENTO EN LA SUPERFICIE Y SEÑALES

1	Uso de signos ID en los puestos de aeronaves Líneas de guía TWY y sistemas de guía visual de atraque y estacionamiento de los puestos de aeronaves	Tableros con indicaciones de guía en las entradas a las pistas: aproximaciones en las intersecciones.
2	Señales y LGT de RWY y TWY:	Señalamiento horizontal en toma de contacto y eje de pista y eje de rodajes y borde de calle de rodaje. Luces de borde de rodaje y borde de pista, umbral y extremo Luces de protección de pista
3	Barras de parada:	Señalamiento horizontal
4	Observaciones:	El señalamiento horizontal es con pintura y elementos reflejantes

MMUN AD 2.10 – OBSTÁCULOS DEL AERÓDROMO

En Área de la Trayectoria de Despegue 1.2% / In take-off path area 1.2 %

ID del OBST/designación OBST ID / Designation	Tipo de OBST OBST type	Posición del OBST OBST position		Altitud (M)	Señales / tipo, color Markings / Type, color	Observaciones Remarks
a	b	c		d	e	f
Plano de Obstáculos de Aeródromo -Tipo A (Limitaciones de Utilización) RWY 30R						
MMUNA1001	TORRE LUZ	210430.77N	0865424.89W	77.5	NIL	NIL
MMUNA1002	TORRE LUZ	210422.57N	0865432.66W	77.5	NIL	NIL
MMUNA1003	TORRE LUZ	210416.61N	0865439.13W	77.5	NIL	NIL
MMUNA1004	TORRE LUZ	210408.65N	0865446.80W	77.5	NIL	NIL
MMUNA1005	TORRE LUZ	210430.22N	0865433.36W	77.5	NIL	NIL
MMUNA1006	TORRE LUZ	210429.10N	0865434.39W	62.5	NIL	NIL
Plano de Obstáculos de Aeródromo -Tipo A (Limitaciones de Utilización) RWY 30L						
MMUNA2001	TORRE LUZ	210341.26N	0865503.13W	77.5	NIL	NIL
MMUNA2002	TORRE LUZ	210350.62N	0865457.87W	77.5	NIL	NIL
MMUNA2003	TORRE LUZ	210334.37N	0865510.37W	76.5	NIL	NIL

En Superficies Limitadoras de Obstáculos / In Obstacle Limitation Surfaces

ID del OBST/designación OBST ID / Designation	Tipo de OBST OBST type	Posición del OBST OBST position		Altitud (M)	Señales / tipo, color Markings / Type, color	Observaciones Remarks
a	b	c		d	e	f
MMUNB1001	TORRE LUZ	210334.37N	0865510.37W	76.5	NIL	APROXIMACIÓN / ASCENSO EN EL DESPEGUE / HORIZONTAL INTERNA
MMUNB1002	TORRE LUZ	210326.42N	0865509.73W	76.5	NIL	APROXIMACIÓN / HORIZONTAL INTERNA
MMUNB1003	TORRE LUZ	210318.83N	0865508.37W	75	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB1004	TORRE LUZ	210341.26N	0865503.13W	77.5	NIL	APROXIMACIÓN / ASCENSO EN EL DESPEGUE / HORIZONTAL INTERNA
MMUNB1005	TORRE LUZ	210311.96N	0865459.64W	75	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB1006	TORRE LUZ	210350.62N	0865457.87W	77.5	NIL	APROXIMACIÓN / ASCENSO EN EL DESPEGUE / HORIZONTAL INTERNA
MMUNB1007	TORRE LUZ	210358.79N	0865453.02W	77.5	NIL	APROXIMACIÓN / HORIZONTAL INTERNA
MMUNB1008	TORRE LUZ	210303.61N	0865451.47W	75	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB1009	TORRE LUZ	210408.65N	0865446.80W	75	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10010	TORRE LUZ	210257.69N	0865443.35W	72	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10011	TORRE LUZ	210416.61N	0865439.13W	75	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10012	TORRE LUZ	210429.10N	0865434.39W	60	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10013	TORRE LUZ	210430.22N	0865433.36W	75	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10014	TORRE LUZ	210422.57N	0865432.66W	75	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10015	TORRE LUZ	210248.69N	0865432.56W	72	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10016	TORRE LUZ	210430.77N	0865424.89W	77.5	NIL	APROXIMACIÓN / ASCENSO EN EL DESPEGUE / HORIZONTAL INTERNA

En Superficies Limitadoras de Obstáculos / In Obstacle Limitation Surfaces						
ID del OBST/designación OBST ID / Designation	Tipo de OBST OBST type	Posición del OBST OBST position		Altitud (M)	Señales / tipo, color Markings / Type, color	Observaciones Remarks
a	b	c		d	e	f
MMUNB10017	TORRE LUZ	210243.69N	0865423.75W	73	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10018	TORRE LUZ	210429.54N	0865416.85W	75.5	NIL	APROXIMACIÓN / HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10019	TORRE LUZ	210236.82N	0865416.33W	72	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10020	TORRE LUZ	210228.40N	0865410.03W	74	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10021	TORRE LUZ	210212.69N	0865405.65W	71	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10022	TORRE LUZ	210427.96N	0865403.00W	75	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10023	TORRE LUZ	210158.28N	0865400.65W	71	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10024	TORRE LUZ	210427.01N	0865356.52W	75	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10025	TORRE LUZ	210144.47N	0865355.38W	70	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10026	TORRE LUZ	210131.86N	0865351.70W	70	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10027	TORRE LUZ	210119.73N	0865346.00W	75	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10028	TORRE LUZ	210424.36N	0865344.78W	58	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10029	TORRE LUZ	210424.11N	0865341.25W	70	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10030	TORRE LUZ	210054.50N	0865336.90W	65	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10031	TORRE LUZ	210102.61N	0865336.72W	69	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10032	TORRE LUZ	210423.71N	0865332.41W	73	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10033	TORRE LUZ	210038.26N	0865331.94W	69	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10034	TORRE LUZ	210421.06N	0865325.44W	71	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10035	TORRE LUZ	210024.75N	0865325.43W	69	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10036	TORRE LUZ	210010.96N	0865322.83W	67	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10037	TORRE LUZ	210421.79N	0865320.38W	69	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10038	TORRE LUZ	210420.83N	0865316.10W	70	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10039	TORRE LUZ	210420.86N	0865312.30W	72	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10040	TORRE LUZ	210419.70N	0865311.20W	73	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10041	TORRE LUZ	210420.87N	0865258.95W	55	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10042	TORRE LUZ	210419.39N	0865243.92W	65	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10043	TORRE LUZ	210414.74N	0865225.92W	55	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10044	TORRE LUZ	210414.98N	0865216.06W	72	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10045	TWR	210226.21N	0865215.43W	103	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10046	TORRE LUZ	210410.52N	0865205.74W	56	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10047	TORRE LUZ	210412.68N	0865157.20W	67	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10048	TORRE LUZ	210409.54N	0865144.91W	60	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10049	TORRE LUZ	210411.05N	0865141.68W	70	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10050	TORRE LUZ	210408.71N	0865136.67W	55	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10051	TORRE LUZ	210407.51N	0865127.48W	69	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10052	TORRE LUZ	210406.12N	0865124.77W	56	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10053	TORRE LUZ	210408.74N	0865116.93W	66	NIL	HORIZONTAL INTERNA
MMUNB10054	TORRE LUZ	210405.81N	0865102.94W	68	NIL	HORIZONTAL INTERNA

MMUN AD 2.11 – INFORMACION METEOROLÓGICA SUMINISTRADA

1	Oficina MET asociada:	OSIV (Oficina de Servicios e Información de Vuelo)
2	Horas de servicio: Oficina MET fuera de horario:	H24
3	Oficina responsable de la preparación TAF: Periodos de validez:	CAPMA 30HR
4	Tipo de pronóstico de aterrizaje: Intervalo de emisión:	NIL
5	Aleccionamiento/consulta proporcionados:	Consulta Personal, Telefónica
6	Documentación de vuelo: Idioma(s) utilizado(s):	METAR, TAF, Avisos Ciclón Tropical, Boletín de Cenizas Volcánicas, SIGMET (WC, WV, WS)
7	Cartas y demás información disponible para aleccionamiento o consulta:	Mapa Análisis de superficie, Mapa Análisis de Presión Constante (1000, 850, 700, 500, 400, 300, 250 y 250MB), Mapa Pronóstico de Vientos y Temperaturas en la altura (FL050, FL100, FL180, FL240, FL300, FL340 y FL390), Mapa Tiempo Significativo, Mapa Tropopausa, Mapa Nivel de Congelación.
8	Equipo suplementario disponible para proporcionar información:	Imágenes de Satélite
9	Dependencias ATS que reciben información:	TWR APP
10	Información adicional (limitación de servicio, etc.):	CAPMA (Centro de Análisis y Pronósticos Meteorológicos Aeronáuticos) H24 Ciudad de México Tel: (55) 5802 8525 y 5802 8520

MMUN AD 2.12 – CARACTERÍSTICAS FISICAS DE LAS PISTAS

Designadores NR RWY	BRG GEO y MAG	Dimensiones de RWY (M)	Resistencia (PCN) y superficie de RWY y SWY	Coordenadas THR RWY y coordenadas THR de ondulación geoidal	Elevación THR y elevación máxima de TDZ de RWY APP precisión
1	2	3	4	5	6
12R	123.68 GEO 125.44 MAG	3500 x 60	ASPH 75/F/A/X/T	210243.22 N 0865327.66 W	THR 12R: 6 M (19.68 FT) TDZ 12R: 6 M (19.68 FT)
30L	303.69 GEO 305.45 MAG	3500 x 60	ASPH 75/F/A/X/T	210140.07 N 0865146.76 W	THR 30L: 5.50 M (18.04 FT)
12L	123.68 GEO 125.44 MAG	2800 x 45	ASPH 83/F/A/X/T	210317.04 N 0865252.99 W	THR 12L: 6.75 M (22.14 FT) TDZ 12L: 6.75 M (22.14 FT)
30R	303.69 GEO 305.45 MAG	2800 x 45	ASPH 83/F/A/X/T	210226.52 N 0865132.26 W	THR 30R: 5.50 M (18.04 FT)
Pendiente de RWY-SWY	Dimensiones SWY (M)	Dimensiones CWY (M)	Dimensiones de franja (M)	OFZ	Observaciones
7	8	9	10	11	12
0.0514 %	NIL	NIL	3620 x 300	NIL	Ninguna
0.0514 %	NIL	NIL	3620 x 300	NIL	Ninguna
0.0875 %	NIL	NIL	2920 x 300	NIL	Ninguna
0.0875 %	NIL	NIL	2920 x 300	NIL	Ninguna

MMUN AD 2.13 – DISTANCIAS DECLARADAS

Designador RWY	TORA (M)	TODA (M)	ASDA (M)	LDA (M)	Observaciones
1	2	3	4	5	6
12R	3500	3500	3500	3500	Ninguna
30L	3500	3500	3500	3500	
12L	2800	2800	2800	2800	Ninguna
30R	2800	2800	2800	2800	

MMUN AD 2.14 – LUCES DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA

Designador RWY	Tipo LGT APCH LEN INTST	Color LGT THR WBAR	PAPI VASIS (MEHT)	LEN, LGT TDZ	Longitud, espaciado, color, INTST LGT eje RWY	Longitud, espaciado, color, INTST LGT borde RWY	Color WBAR LGT extremo RWY	LEN (M) color LGT SWY	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
12R	CAT I 900 M ALS-F LIH	Verde	PAPI 3.0° IZQ	NIL	NIL	3500 M 60 M Blanca LIH	Roja	NIL	Ninguna
30L	NIL	Verde	PAPI 3.0° IZQ	NIL	NIL	3500 M 60 M Blanca LIH	Roja	NIL	Ninguna
12L	CAT-1 900 M ALS-F LIH	Verde	PAPI 3.0° IZQ	NIL	NIL	2800 M 50 M Blanca LIH	Roja	NIL	Ninguna
30R	NIL	Verde	PAPI 3.0° IZQ	NIL	NIL	2800 M 50 M Blanca LIH	Roja	NIL	Ninguna

MMUN AD 2.15 – OTROS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y FUENTE SECUNDARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1	Emplazamiento, características y horas de funcionamiento ABN/IBN:	NIL
2	Emplazamiento WDI y LGT:	Ubicados al lado izquierdo de la pista, en el sentido de la aproximación a: THR12R:iluminado;THR12L:iluminado;THR30R:iluminado;THR30L:iluminado
3	Luces de borde y eje de TWY:	Luces de borde azules / NIL para eje de rodaje
4	Fuente auxiliar de energía/tiempo de conmutación:	Fuente de energía auxiliar disponible / Conmutación inmediata
5	Observaciones:	Ninguna

MMUN AD 2.16 - ZONA DE ATERRIZAJE PARA HELICÓPTEROS

1	Coordenadas TLOF o THR de FATO:	NIL
2	Elevación de TLOF y/o FATO M/FT:	NIL
3	Dimensiones, superficie, resistencia, señales de las áreas TLOF y FATO:	NIL
4	BRG geográficas y MAG de FATO:	NIL
5	Distancia declarada disponible:	NIL
6	Luces APP y FATO:	NIL
7	Observaciones:	Ninguna

MMUN AD 2.17 - ESPACIO AÉREO DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

1	Designación y límites laterales:	CTR Cancún 210234N, 0862019W; 204932N,0864422W arco horario de 15 NM con centro en el ARP MMUN hasta 204932N, 0870025W; 210234N, 0872428W arco horario de 30 NM con centro en el ARP MMUN hasta 210234N, 0862019W
2	Límites verticales:	GND / 1500 FT AMSL
3	Clasificación del espacio aéreo:	D
4	Distintivo de llamada de la dependencia ATS. Idioma(s):	Cancún Torre Español / Inglés
5	Altitud de transición:	18500 FT
6	Observaciones:	NIL

MMUN AD 2.18 – INSTALACIONES DE COMUNICACIONES DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

Designación del servicio	Distintivo de llamada	Frecuencia	Horas de funcionamiento	Observaciones
1	2	3	4	5
SMC	Cancún Terrestre	121.7 MHz	1100/0300	TERRESTRE SUR
SMC	Cancún Terrestre	121.0 MHz	1600/2300	TERRESTRE NORTE
CCP	Control de Plataforma de Aviación General	121.975 MHz	H24	NIL
TWR	Cancún Torre	118.6 MHz	H24	TORRE SUR
TWR	Cancún Torre	118.1 MHz	1600/2300	TORRE NORTE
TWR	Cancún Auxiliar	118.9 MHz	H24	AUXILIAR TORRE
APP	Cancún Auxiliar	120.4 MHz	H24	AUXILIAR APROXIMACIÓN
APP	Cancún Aproximación	123.5 MHz	1300/0300	SALIDAS SUR
APP	Cancún Aproximación	124.2 MHz	1500/2200	SALIDAS NORTE
APP	Cancún Aproximación	120.8 MHz	1500/2200	SALIDAS OESTE
APP	Cancún Aproximación	123.2 MHz	H24	LLEGADAS CANCÚN
APP	Cancún Aproximación	124.7 MHz	1400/2200	NIL
APP	Cancún Aproximación	122.7 MHz	1500/2200	FINAL
FPQ	Cancún Información de Vuelo	122.30 MHz	H24	Tel: (998) 8860216
ATIS	Cancún Información	127.7 MHz	H24	NIL
ATIS	Cozumel Información	127.8 MHz	H24	NIL
ATIS	Tulum Información	127.6 MHz	H24	NIL
PDC	Cancún Autorizaciones	122.1 MHz	1400/0200	NIL

MMUN AD 2.19 - RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE

Tipo de ayuda, CAT de ILS/MLS (Para VOR/ILS/MLS, se indica VAR)	ID	Frecuencia	Horas de funcionamiento	Coordenadas del emplazamiento de la antena transmisora	Elevación de la antena transmisora del DME	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7
VOR/DME (2°W 2017)	CUN	113.6	H24	210130.39 N 0865131.38 W	12.62 M	100W
VOR/DME (2°W 2017)	NCP	114.5	H24	210218.40 N 0865119.29 W	12.62 M	100W
ILS/DME CAT 1 RWY 12R	ICUN	111.1	H24	210135.30 N 0865139.14 W	NIL	ANGULO: 3.0° RDH: 53 FT (16 M) ALTURA DE INTERSECCIÓN DH: 200 FT FAF: 1280 FT
LOC 12R (2°W 2017)					NIL	
GP 12R		331.7		210234.41 N 0865320.95 W	NIL	
ILS/DME CAT 1 RWY 12L	INCP	110.7	H24	210221.08 N 0865123.57 W	NIL	
LOC 12L (2°W 2017)					NIL	
GP 12L		330.2		210314.78 N 0865240.01 W	NIL	ANGULO: 3.0° RDH: 60 FT (18 M) ALTURA DE INTERSECCIÓN DH: 200 FT FAF: 1379 FT

MMUN AD 2.20 – REGLAMENTO DE TRÁNSITO LOCALES
PROCEDIMIENTOS PARA LLEGADAS Y SALIDAS DE AERONAVES DE PLATAFORMAS AL ÁREA DE MANIOBRAS

El siguiente procedimiento tiene como fundamento el Reglamento de la Ley de Aeropuertos y Reglamento de Tránsito Aéreo, deberá ser aplicado por toda la aviación que opere en el Aeropuerto Internacional de Cancún, la aplicación del siguiente procedimiento no exime al piloto de cumplir los trámites previos al vuelo.

Todos los movimientos en superficie de aeronaves, aeronaves remolcadas, personas y vehículos en el área de maniobras están sujetos a autorización previa del ATC, excepto los vehículos que circulan en las vialidades establecidas.

Ninguna aeronave podrá cruzar o ingresar a pista alguna sin la autorización explícita de los Servicios de Control de Tránsito Aéreo. El Servicio de Control de Movimiento en Superficie Cancún (SMC) es responsable de:

- a) El control de todas las aeronaves y vehículos dentro del área de maniobras, excepto de los vehículos que circulan en las vialidades de servicio.
- b) Expedir autorizaciones e instrucciones para el retroceso remolcado de aeronaves que al salir de plataforma penetren al área de maniobras
- c) Expedir autorizaciones e instrucciones de rodaje a las aeronaves.
- d) Comunicar a las aeronaves las posiciones de estacionamiento que asigne el Centro de Control Operativo (CCO).

1. Salida de plataforma

- a) Los pilotos de las aeronaves de salida, antes de efectuar contacto con Cancún Autorizaciones (PDC), escucharán el Servicio Automático de Información Terminal (ATIS).
- b) Los pilotos de las aeronaves de salida efectuarán contacto inicial con "Cancún Autorizaciones".
- c) Para la salida de los puestos de estacionamiento de la plataforma de aviación comercial deberá usarse remolque.
- d) Para la salida de los puestos de estacionamiento 3, 5 y 6, deberá usarse remolque y encender motores hasta encontrarse enfrente de la posición 6.
- e) Para la salida del puesto de estacionamiento 15 de equipo B747-300 y 400; A330-200 y 300; A340-200, 300, 500 y 600, A350-900; B777-200 y 300; B787-800 y 900; deberá usarse remolque y encender motores hasta encontrarse enfrente de la posición 16.
- f) Las aeronaves remolcando desde los puestos de estacionamiento 8 a 18, con envergadura menor a 34.1m/111.9 ft remolcarán a calles de rodaje Bravo 8 o Bravo 10, de acuerdo con las instrucciones de Cancún Terrestre (SMC).
- g) Las aeronaves remolcando desde los puestos de estacionamiento 8 a 18, con envergadura mayor a 34.1m/111.9 ft remolcarán en calle de rodaje Bravo 9.
- h) Las aeronaves que salgan desde los puestos de estacionamiento 14 y 15 esperen instrucciones para remolcar en calle de rodaje Bravo 11 enfilados hacia el edificio terminal, o en calles de rodaje Bravo 8, Bravo 9 y Bravo 10 de acuerdo con las instrucciones de Cancún Terrestre (SMC).
- i) Las aeronaves remolcando desde los puestos de estacionamiento 18, 19, 20 y 21, precaución con tránsito rodando en calle de rodaje Charlie; ya que, durante su maniobra pueden invadir total o parcialmente el rodaje.
- j) Las aeronaves saliendo desde los puestos de estacionamiento 53 al 62, deberán remolcar hasta calle de rodaje Echo 1 para pista 12 derecha y calle de rodaje Echo 3 para pista 12 izquierda. Las aeronaves pesadas remolcarán hasta la calle de rodaje Echo 2.
- k) Los pilotos de las aeronaves de salida, deberán llamar a Cancún Autorizaciones (PDC) 30 minutos antes de su ETD autorizado para recabar la autorización ATC del plan de vuelo, informando:
 - Posición de estacionamiento
 - Tipo de aeronave
 - Información ATIS vigente

Ejemplo: "Cancún Autorizaciones (identificación) (tipo de aeronave) en posición (lugar de estacionamiento) solicita autorización ATC, destino (aeropuerto de destino), información (ATIS vigente) recibida"

NOTA: La autorización ATC del Plan de Vuelo tiene una vigencia de 90 minutos a partir del ETD autorizado, motivo por el cual, cualquier aeronave que habiendo recabado su autorización y que por cualquier motivo no haya despegado o prevea no despegar dentro de ese lapso, deberá llamar a Cancún Autorizaciones informando su nuevo ETD a fin de mantener vigente su autorización.

1.1 Aeronaves con destino al AICM

Los pilotos de aeronaves con destino al AICM deberán solicitar su slot proporcionando su ETD a Cancún Autorizaciones (PDC) en 122.1 MHZ o Cancún Terrestre Sur (SMC) en 121.7 MHZ de acuerdo al horario de operación de dichas frecuencias, para efectuar la coordinación con el Centro de Control de Flujo del AICM.

Cancún Autorizaciones (PDC) informará a los pilotos el ETD proporcionado por el Centro de Control de Flujo México (CCFMEX).

La puesta en marcha de motores se llevará a cabo de acuerdo a los procedimientos de cada Operador y a las restricciones impuestas por la autoridad para cada puesto de estacionamiento.

La salida de plataforma se apegará a los procedimientos dispuestos para cada puesto de estacionamiento, además el piloto cuando esté listo a salir de plataforma deberá solicitar instrucciones a:

Cancún Terrestre Sur en 121.7 MHZ cuando se encuentre en los puestos de estacionamiento del edificio Terminal 1 (puestos del S1 al S7),

Cancún Terrestre Norte en 121.0 MHZ cuando se encuentre en los puestos de estacionamiento del edificio Terminal 4 (puestos del 53 al 68) y se encuentre dentro del horario de operación de dicha frecuencia.

Las aeronaves solicitarán a Cancún Terrestre Norte, autorización de retroceso remolcado indicando su posición (puesto de estacionamiento).

El piloto avisará a Cancún Terrestre Norte cuando esté listo a rodar a la pista en uso.

Cancún Terrestre Sur en 121.7 MHZ cuando se encuentre en los puestos de estacionamiento del 1 al 7 de B11, además de los puestos 8 al 31 de la T2 y del 32 al 48 de la T3.

El piloto avisará a Cancún Terrestre Sur cuando esté listo a rodar a la pista en uso.

2. Despegue.

Al recibir la autorización de rodar a posición de despegue, la tripulación debe asegurar, sin apartarse de los procedimientos de seguridad y operación normal, que será capaz de:

- Entrar a la pista tan pronto la aeronave precedente haya comenzado su carrera de despegue.
- Haber completado las listas de verificación, dentro de lo posible antes de entrar a la pista, y cualquier verificación que requiera completar, hacerlo dentro de la pista en el menor tiempo posible. Los pilotos deberán asegurar que son capaces de comenzar la carrera de despegue tan pronto se suministre la autorización de despegue.

Los pilotos que no puedan cumplir con estos requerimientos deberán notificarlo al ATC tan pronto sea posible.

Las aeronaves que no estén preparadas para iniciar la carrera de despegue inmediatamente después de recibir la autorización para despegar, recibirán la cancelación de dicha autorización y las instrucciones para abandonar la pista por la primera calle de salida disponible.

3. Llegadas

Para conseguir el máximo aprovechamiento de la pista, acortar el tiempo de ocupación de la misma y disminuir las aproximaciones frustradas, es importante que los pilotos al mando, sin perjuicio de la seguridad y operación normal de la aeronave, procedan al abandono rápido de la pista.

3.1 Cuando estén en uso las pistas 12:

Las aeronaves que se encuentren rodando en la calle de rodaje Charlie cederán el paso a las que desalojen la pista 12 derecha en los rodajes Charlie 3, Charlie 4 y Charlie 5, a menos que el ATC indique lo contrario.

Las aeronaves desalojando pista 12 izquierda continuarán en rodaje Delta y mantendrán antes de Delta 1.

3.2 Cuando estén en uso las pistas 30:

Las aeronaves que se encuentren rodando en la calle de rodaje Charlie cederán el paso a las aeronaves que desalojan la pista 30 izquierda en los rodajes Charlie 6 y Charlie 7, a menos que el ATC indique lo contrario.

Las aeronaves pesadas aterrizando en pista 30 izquierda desalojarán al final de la pista.

Cancún Torre indicará a las aeronaves el momento para cambiar a la frecuencia de Cancún Terrestre.

4. Movimiento de aeronaves de traslado

4.1 El presente procedimiento no exime a los operadores de aeronaves de traslado cumplir con las demás disposiciones que las leyes y reglamentos establecen para su operación.

4.2 Las aeronaves de traslado se mantendrán fuera de cualquier pista o calle de rodaje hasta que reciban la autorización explícita por radiocomunicación de Cancún Terrestre.

4.3 Las aeronaves de traslado, remolcadas o por propio impulso, que operen dentro del área de movimiento deberán:

- Contar, en el tractor de remolque, con equipo transreceptor VHF y faro giratorio en buenas condiciones, y encendido durante su tránsito por el área de movimiento.
- Mantener encendidas las luces de navegación durante su traslado en cualquier condición de visibilidad, de día y de noche.
- Contar con un plano de aeródromo actualizado.
- Conocer ampliamente el significado de las señales luminosas para su aplicación en caso de falla de comunicación.
- Conocer ampliamente la fraseología del ATC para comprender y ejecutar las instrucciones.

Las aeronaves de traslado que requieran entrar al área de maniobras, deberán solicitar autorización a Cancún Terrestre, antes de ingresar a esta y dar aviso a esta Dependencia de sus movimientos, notificando:

- Distintivo de llamada.
- Matricula, ultimas 3 figuras de la matricula (letras o números)
- Tipo de aeronave
- Origen y destino del movimiento.
- Modo de traslado (remolcado o por propio impulso).

PROCEDIMIENTOS PARA AERONAVES DE LLEGADA Y SALIDA EN LA PLATAFORMA DE AVIACIÓN GENERAL Y FBO.

El siguiente procedimiento tiene como fundamento el Reglamento de la Ley de Aeropuertos y Reglamento de Tránsito Aéreo. Deberá ser aplicado por todas las aeronaves que operen en el Aeropuerto Internacional de Cancún. La aplicación del siguiente procedimiento no exime al piloto a cumplir los trámites previos al vuelo.

Todos los movimientos en superficie de aeronaves dentro de la plataforma de FBO y Aviación General, están sujetos a la autorización previa del Centro de Control de Plataforma del FBO (CCP) y el Control de Movimiento en Superficie (SMC).

Los pilotos de las aeronaves de salida antes de efectuar contacto con los servicios de tránsito aéreo, escucharán el Servicio Automático Terminal (ATIS) en 127.70 MHZ.

1. Frecuencias de control de plataforma FBO.

El control de la plataforma será mediante el uso de la radiofrecuencia 121.975 MHz

En caso de falla de comunicaciones en la frecuencia 121.975 MHz, serán informadas las aeronaves por el ATC/CUN y serán guiadas a plataforma por medio de Marshalling a su llegada y/o salida.

2. Definiciones.**Puntos de transferencia denominados R1, R2 y R3.**

Puntos de transferencia que se establecen entre el Área de Maniobras y/o plataforma de Aviación General/FBO para el deslinde de responsabilidades entre el área de maniobras y el ingreso a plataforma de Aviación General/FBO.

Las aeronaves que ingresen a la plataforma de Aviación General y FBO vía DELTA 2, BRAVO 3 y BRAVO 2 deberán mantener en dichos puntos de transferencia para recibir instrucciones del personal del Centro de Control de Plataforma FBO vía radiofrecuencia y asignarles una posición de estacionamiento de aeronave.

Centro de Control de Plataforma FBO.

Centro encargado de asignar las posiciones de estacionamiento de aeronaves a su llegada.

3 Ubicación de los puntos de transferencia.

R1: Sobre la calle de acceso a plataforma **DELTA 2 (D2)** dentro de la plataforma de Aviación General y FBO en la señal de punto de espera intermedio.
Situación Geográfica: 21° 02' 05.93" N 086° 51' 53.68" W

R2: Sobre la calle de acceso a plataforma **BRAVO 3 (B3)** dentro de la plataforma de Aviación General y FBO en la señal de punto de espera intermedio.
Situación Geográfica: 21° 01' 55.69" N 086° 51' 54.38" W

R3: Sobre la calle de acceso a plataforma **BRAVO 2 (B2)** dentro de la plataforma de Aviación General y FBO en la señal de punto de espera intermedio.
Situación Geográfica: 21° 01' 53.65" N 086° 51' 50.83" W

4 Posiciones de llegada con propio impulso.

4.1 Los puestos de estacionamiento para aeronaves de llegada con propio impulso cuentan con identificador de posición pintado en la superficie de la plataforma. Los puestos de estacionamiento de aeronaves adyacentes a la calle de acceso a plataforma denominada D4 son de la posición P16 a la P32.

4.2 Los puestos de estacionamiento para aeronaves de llegada con propio impulso cuentan con identificador de posición pintado en la superficie de la plataforma. Las posiciones de estacionamiento de aeronaves adyacentes a la calle de acceso a plataforma denominada D5 son de la posición P1 a la P15.

4.3 Los puestos de estacionamiento para aeronaves de llegada por propio impulso cuentan con identificador de posición pintado en la superficie de la plataforma. Las posiciones de estacionamiento de aeronaves adyacentes a la calle de acceso a plataforma denominada D3 son de la posición P33 a la P37.

4.4 Las asignaciones de posiciones para el estacionamiento de aeronaves en la plataforma de FBO/AG, serán de acuerdo a sus dimensiones y envergadura de acuerdo a las categorías OACI.

5 Procedimientos de salida de plataforma FBO y AG.

5.1 Las aeronaves que soliciten arranque de motores y rodaje lo harán a través de la frecuencia del Centro de Control de Plataforma (CCP) en la FREQ 121.975 MHZ.

5.2 El CCP guiará a las aeronaves de salida por medio de la frecuencia en la FREQ 121.975 MHZ, hacia los puntos de transferencia **R1**, **R2** o **R3** según corresponda, en esos puntos harán alto total y serán instruidos a comunicarse a la frecuencia del SMC Cancún.

5.3 Las aeronaves de salida deberán de comunicarse con el SMC Cancún cuando se encuentren antes de los puntos de transferencia **R1**, **R2** y **R3** para continuar con el rodaje hacia la pista asignada por el ATC para el despegue.

6 Generalidades

6.1 Las aeronaves en plataforma deberán acatar las disposiciones y las instrucciones proporcionadas por el CCP y el SMC para rodar tanto para su llegada como para su salida. La aeronave que haya iniciado rodaje, tendrá preferencia sobre otro que esté próximo a iniciarlo.

- 6.2 Las aeronaves que no desean obtener los servicios FBO serán reubicadas por su propio medio a una posición asignada por el CCP.
- 6.3 No se acelerarán motores en plataforma, solo estará permitido utilizar la potencia requerida para romper inercia, tomando las precauciones para no dañar equipo, personal e infraestructura.
- 6.4 El CCP y el SMC intercambiarán cualquier información que a juicio de ambos según sea necesario para mantener la seguridad de las operaciones aéreas.
- 6.5 Todas las aeronaves deberán apegarse a las reglas de Operación del Aeropuerto de Cancún.

7 NOTAS:

- Para la salida de puestos de estacionamiento en plataformas de Aviación Comercial deberá usarse remolque.
- Para la entrada y salida hacia y desde puestos de estacionamiento en plataformas de Aviación Comercial deberán seguirse las indicaciones de personal calificado para la guía direccional de la aeronave.
- Salida de posiciones de estacionamiento de aeronaves de aviación comercial No. 3, 5 y 6, usar remolque y encender motores hasta la posición 6.
- Para la salida del puesto de estacionamiento 15 con equipo B747-300, B747-400, A340-200, A340-300, A340-500, A340-600, A350-800, A350-900, A330-300, A330-200, B777-300, B777-200, B787-800, B787-900; deberá usarse remolque y encender motores hasta posición 16.

MMUN AD 2.21 – PROCEDIMIENTOS DE ATENUACIÓN DEL RUIDO

Cuando estén en uso las pistas 30, de las 21 horas a las 07 horas locales, se asignarán procedimientos de salida convencionales en lugar de RNAV para reducir el ruido sobre la ciudad.

MMUN AD 2.22 – PROCEDIMIENTOS DE VUELO

Los pilotos de las aeronaves con plan de vuelo IFR deben comunicarse en la FREQ de TWR, PDC o SMC en los días y horas de operación, 10 minutos antes de su ETD para solicitar la autorización ATC.

Área de descarga de combustible que podrá ser utilizada por aeronaves turbo reactores previa coordinación con la dependencia apropiada de los Servicios de Control de Tránsito Aéreo.

RUTA
M-219 RADIAL 014°

ÁREA DE DESCARGA
ENTRE VOR/DME/CUN Y XOPGI

MMUN AD 2.23 – INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

Coordinación de ATD y ATA para aeronaves de aviación general con plan de vuelo VFR

Todos los pilotos de aviación general operando con plan de vuelo VFR en el aeropuerto MMUN, deberán reportar la hora de operación de salida y/o llegada de sus vuelos en la frecuencia 122.3 MHZ (FPQ) a la Oficina del Servicio de Información de Vuelo (OSIV) con los siguientes datos:

Para las operaciones de salida:

La hora efectiva de despegue ; el nombre del aeropuerto/aeródromo de destino y el tipo de aeronave

FRASEOLOGIA DE SALIDA. Ejemplo:

PILOTO. INFORMACION CANCUN DEL XC-JAH (XRAY CHARLIE JULIETT ALFA HOTEL)

OSIV- — XC-JAH (XRAY CHARLIE JULIETT ALFA HOTEL) INFORMACION CANCUN, PROSIGA

PILOTO- INFORMACION CANCUN JAH (JULIETT ALFA HOTEL) SALIDA UNO CINCO CERO CERO, ACAPULCO, CESSNA 500

OSIV- — JAH (JULIETT ALFA HOTEL) RECIBIDO

Para las operaciones de llegada:

El tipo de aeronave, el nombre del aeropuerto/aeródromo de origen, la hora efectiva de aterrizaje

FRASEOLOGIA DE LLEGADA. Ejemplo:

PILOTO- INFORMACION CANCUN DEL XB-UEE (XRAY BRAVO UNIFORM ECHO ECHO)

OSIV- XB-UEE (XRAY BRAVO UNIFORM ECHO ECHO) INFORMACION CANCUN, PROSIGA

PILOTO- INFORMACION CANCUN XB-UEE BEECH 200; GUADALAJARA; LLEGADA UNO NUEVE CERO UNO

OSIV- — UEE (UNIFORM ECHO ECHO) RECIBIDO

PRECAUCIÓN, cruce de aves en las trayectorias de las pistas